



**APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL
"PROGRAMA PREPARA2"**

DECRETO ALCALDICIO N° 562/

LOTA, 27 de Abril del 2022

VISTOS:

a) Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera, suscrito con fecha 15 de diciembre de 2021, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Lota, que es aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 106 de fecha 25 de Enero de 2022.

b) Resolución Exenta N° 7 de fecha 19 de Enero de 2022, que Aprueba el Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Lota.

d) Ordinario N°365 de fecha 11 de Abril de 2022, de Alcalde Víctor Patricio Marchant Ulloa, a Director regional Sr. Jorge Bastias Domínguez, Con el fin de Informar el Candidato elegido mediante entrevista telemática, para el cargo de profesional de apoyo del programa PrePARA2.

c) Ordinario n° 132 de Director Regional Sr. Jorge Bastias Domínguez a Alcalde de la comuna de Lota, Sr. Víctor Patricio Marchant Ulloa, ratificando y aprobando la contratación del profesional, Sr. Brian Neira Hernández, a contar del 20 de abril del 2022.

d) Contrato de Prestación de Servicios suscrito con el Sr. Brian Mauricio Neira Hernández, individualizado en el punto 1° del presente Decreto.

e) Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

f) Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 y 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

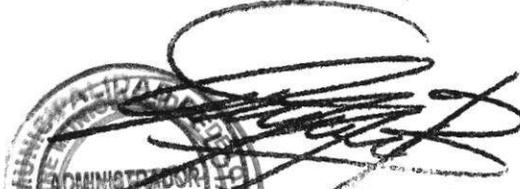
1.- Apruébese el contrato de Prestación de servicios de la siguiente profesional:

Nombre	RUT	Honorario	Cargo	Vigencia Contrato
Brian Mauricio Neira Hernández		\$933.022.- Mensuales.	Profesional de Apoyo Programa PrePARA2.	20 de abril del 2022 al 31 de Diciembre del 2022.

2.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderá que forman parte integrante del presente contrato suscrito con las personas mencionada en el punto 1 en las condiciones pactadas.

3.- Los Gastos que demande la presente contratación serán imputados a los fondos del SENDA, Programa PrePARA2 cuenta complementaria N° 114.05.03.025, según corresponda, todo en función de la ejecución del Programa año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.-


JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
 SECRETARIO MUNICIPAL


PATRICIO MARCHANT ULLOA
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c: Secretaria Municipal.
- C.c: Jefe de Administración.
- C.c: Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c: Dpto. Adquisiciones.
- C.c: Dirección de Control.
- C.c: Dirección DIDECO.
- C.c: Jefe de Dpto. Promoción Comunitaria.
- C.c: Archivo Programa SENDA Previene

PMU/JMAB/ACR/kgb-